



La protección del consumidor: ¿qué puede hacer el consumidor que ha adquirido online varias veces un mismo producto?

Gemma Colomer. Abogada del departamento *Life Sciences* de [JAUSAS](#)

Los consumidores tienen derechos. Hoy en día esta afirmación no genera duda alguna. Pero, esto no siempre ha sido así. Esta misma afirmación hace apenas unos 60 años hubiera sido portada de todos los periódicos, porque a pesar de que la idea se encuentre actualmente profundamente integrada en nuestros ordenamientos jurídicos y, sin duda, en nuestra sociedad, el derecho de los consumidores es algo relativamente nuevo. Un claro ejemplo de lo corta que es la trayectoria de este derecho lo encontramos en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), o más bien en la poca atención que dedica el tratado a lo que hoy es un derecho al que la Unión se esfuerza en ofrecer el más alto nivel de protección jurídica; en concreto, la mención más expresa se hacía en el antiguo artículo 33 del TCE donde se acordaba que uno de los objetivos de la política agrícola común (PAC) sería el “*asegurar al consumidor suministros a prec*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |